

Fecha: 22-06-09

Ntra. rfra.: JACM/JJB

Asunto: Convocatoria Élite

A TODAS LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS
ANDALUZAS Y A LA CONFEDERACIÓN
ANDALUZA DE FEDERACIONES DEPORTIVAS.

Por Orden de 19 de mayo de 2003, se regularon las becas correspondientes al Programa Elite, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Nivel (BOJA núm. 109, de 10 de junio), estableciéndose en su artículo 2.1 que pueden ser beneficiarios de dichas becas, para sufragar los gastos que origine su proyecto o programa deportivo, los deportistas andaluces incluidos en la relación de deportistas de alto nivel, aprobada por la Resolución del Consejo Superior de Deportes, que se encuentre en vigor en el momento de efectuar la correspondiente solicitud, que no perciban, directa o indirectamente, subvenciones, ayudas o becas de dicho Organismo y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la citada Orden.

En el Boletín Oficial del Estado de 18 de junio de 2009, se ha publicado la siguiente Resolución:

- Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, sobre la relación de deportistas de alto nivel correspondiente al primer listado de 2009.

Por su parte, el artículo 5 de la referida Orden de 19 de mayo de 2003, establece que las solicitudes de las becas podrán presentarse en el plazo de quince días desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Relación de deportistas de alto nivel, sin que se requiera la realización de convocatorias anuales. En consecuencia los posibles beneficiarios de las becas, pueden presentar las correspondientes solicitudes, conforme al impreso que figura como Anexo de la repetida Orden, hasta el día **6 de julio de 2009**, preferentemente en el Registro de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para facilitar su cumplimentación está disponible en la web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/) modelo de solicitud autorrellenable (http://www.ctcd.junta-andalucia.es/ctcd-docs/custom_doc/432_solicitud_elite_ctcd_rellenable.pdf).

Todo lo cual le comunico para su conocimiento y traslado a los deportistas de alto nivel de esa Federación que pudieran acogerse a las mencionadas becas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEPORTIVA

Fdo: José Antonio Cruz Méndez